

Ministerio Público
Rendición de Cuentas
2023



***Unidad de Capacitación y Supervisión
del Ministerio Público***

- Área de Capacitación
- Área de Reclutamiento y Selección
- Área de Supervisión
- Proyecto de Descongestionamiento, Resolución de Rezago y Archivos Fiscales en el MP

Periodo 2023

Sus derechos, nuestro compromiso

Introducción	3
Capacitación	6
Próximos pasos	9
Reclutamiento y Selección	13
Fases del Proceso de Reclutamiento y Selección	13
Fase de examinación	13
Examinación escrita	13
Examinación oral.....	14
Fase técnicas selectivas psico laborales y estudio sociolaboral de investigación de antecedentes.....	14
Fase curso teórico de inducción.....	14
Fase practica dirigida.....	15
Próximos pasos	15
Supervisión	16
Próximos pasos	18
Plan de Descongestionamiento y Resolución de Rezago y Archivos Fiscales en el Ministerio Público.....	20
Próximos pasos	22

Introducción

La Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público (UCS-MP) fue creada mediante la Ley Orgánica del Ministerio Público y es una columna transversal para la Fiscalía General de la República.

La Unidad de Capacitación y Supervisión es el órgano del Ministerio Público que realiza las labores de selección, reclutamiento, formación y capacitación por competencias para dotar del personal profesional y técnico a la institución. Además, supervisa el cumplimiento de las directrices y circulares emitidas por la Fiscalía General, y brinda apoyo y seguimiento a los planes estratégicos institucionales de la Fiscalía General de la República, con el fin de mejorar el servicio que brinda el Ministerio Público a la ciudadanía.

Lo anterior, según lo establece el Artículo No. 39 de la Ley Orgánica del Ministerio Público No. 7.442:

Artículo 39.- La Unidad de Capacitación y Supervisión. Le corresponde a la Unidad de Capacitación y Supervisión organizar los programas de selección, ingreso y capacitación del personal del Ministerio Público, en coordinación con la Escuela Judicial y el Departamento de Personal en lo que corresponda. Los integrantes de esta unidad deberán desplazarse a las distintas oficinas del Ministerio Público del país, con el fin de verificar el cumplimiento de las directrices, así como el desempeño de las labores en general, e impartir las instrucciones técnicas necesarias para un mejor servicio público. Esta oficina será dirigida por un funcionario de amplia experiencia, que tendrá categoría de fiscal adjunto.

De acuerdo con lo anterior, la UCS-MP cuenta con las siguientes áreas:

- Capacitación
- Reclutamiento y Selección
- Supervisión
- Proyecto de Descongestionamiento, Resolución de Rezago y Archivos Fiscales en el MP¹

¹ Esto como una asignación de la Fiscalía General de la Republica.

Los servicios y actividades que realiza la UCS-MP están dirigidos a impactar, de manera transversal y significativa, la labor de todo el Ministerio Público, a través de las diferentes columnas en que se ha organizado su trabajo:

- Columna de fiscalías para la atención a poblaciones vulnerables y vulnerabilizadas
- Columna de fiscalías territoriales
- Columna de fiscalías de crimen organizado
- Columna de fiscalías de probidad, transparencia y anticorrupción, delitos económicos, fraudes, cibercrimen, trata y tráfico de personas y legitimación de capitales.

Área de Capacitación

Capacitación

En esta área de trabajo se planifican y ejecutan los planes anuales de capacitación.

Estos planes anuales se basan en diagnósticos de necesidades de capacitación y diferentes análisis de los requerimientos existentes en las fiscalías y oficinas del Ministerio Público.

Algunos programas de esta área son:

- Programa de Inducción al Puesto de Fiscal Auxiliar
- Programa de capacitación y formación básica, especializada y de actualización para fiscales y fiscalas
- Programa de Capacitación Regional (PCR)
- Programa de Formación Básica para Técnicos y Técnicas Judiciales.
- Programas en temas generales, entre otros.

El Plan Anual de Capacitación de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público se organiza y planifica respondiendo a las necesidades de la Estrategia de Capacitación para el Ministerio Público, que contempla actividades de formación y capacitación, considerando todos los puestos del Ministerio Público y los niveles de desarrollo competencial existentes.

Aunado a lo anterior, se incluyen los ejes transversales que el Poder Judicial comprende dentro de su planificación estratégica.

A fin de que los procesos de capacitación lleguen a toda la población que conforma el Ministerio Público, la Unidad de Capacitación y Supervisión aprovecha las herramientas tecnológicas de la institución, y ejecuta acciones formativas en diferentes modalidades: virtuales, presenciales y bimodales.

En búsqueda de esa mejora continua que nos caracteriza, los procesos de capacitación también son evaluados mediante el *Protocolo para la evaluación de la efectividad de las acciones formativas en el Poder Judicial*, a fin de rediseñar y robustecer algunos diseños de capacitación que se ofertan durante el año.

De acuerdo a los registros de la herramienta Team Site, se tiene que, durante el año 2023, se llevaron a cabo ciento ochenta y dos (182) procesos formativos y acciones de capacitación, que comprenden cursos y talleres.

La cantidad total de cupos de capacitación para el periodo 2023 es de tres mil doscientos diez (3210), que incluye personas funcionarias de distintos puestos, según se observa a continuación:

Cantidad de cupos de capacitación según grupo de población 2023

Grupo de población	Cantidad de cupos	Porcentaje
Fiscalas y Fiscales	1410	43,95%
Personal profesional	565	17,60%
Personal técnico	856	26,70%
Otras personas funcionarias	378	11,75%
Total de cupos	3209	100%

Elaboración propia UCS.

Como datos cuantitativos, se obtiene que de la evaluación de las acciones formativas ejecutadas en el año 2023 se alcanzó un 94,66%, clasificándose como impacto alto, según la efectividad de la capacitación.

Aunado a lo anterior, como datos cualitativos, se tienen cuatro ejes relevantes, que denotan aspectos de efectividad y mejora en los procesos de capacitación.

Estos ejes profundizan en temas tales como:

1. ¿De lo aprendido, ¿qué creo que podré aplicar a mi trabajo?
2. ¿Desea realizar alguna observación o recomendación general para mejorar próximas ediciones de la actividad formativa?
3. ¿Qué comportamiento, productos o servicios seré capaz de entregar como resultado de la aplicación del aprendizaje adquirido?
4. ¿Qué tipo de apoyo o recursos necesito para lograrlo de manera efectiva?

Dentro del desarrollo de las respuestas suministradas en el primer eje por el talento humano capacitado del Ministerio Público, tenemos un alto porcentaje de aceptación de los resultados de la formación académica, indicando que el enfoque de las capacitaciones es un valioso recurso para el desarrollo de las competencias laborales requeridas, para el adecuado abordaje de los casos penales, sin dejar de lado el enfoque principal que es la importancia de la atención de la persona usuaria.

Para este primer eje, las respuestas recabadas, según las personas consultadas, indican que el contenido abordado en las capacitaciones se desarrolló con claridad, pertinencia y utilidad para el puesto de trabajo, entre otros aspectos.

Se describen algunos ejemplos de las respuestas obtenidas al consultar al personal sobre la forma de aplicar lo aprendido en su trabajo:

- Desarrollar una mejor atención y abordaje a la víctima
- Lograr el trabajo en equipo con la finalidad de mejorar el trabajo
- Lo aprendido es útil y aplicable en el trabajo

Con respecto al segundo eje, se obtiene, de las respuestas recabadas, que en su mayoría las personas consultadas indican que la capacitación diseñada para poblaciones específicas, desde un enfoque diferenciado de la materia, es más importante, porque permite mejorar la atención brindada.

En el caso de las recomendaciones realizadas por la mayoría de las personas participantes, se destacan dos de mucha importancia.

1. La primera de ellas es el tópico de la duración de las acciones de capacitación, en donde se solicita aumentar el tiempo de los cursos y talleres. En este punto durante el año 2023, se logró el rediseño de doce (12) acciones formativas, en donde se inició con la ampliación de los cursos en temas especializados.
2. En el segundo punto, es el tema de las clases presenciales prácticas, como efecto de la pandemia COVID-19 y los recortes presupuestarios efectuados, la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, ha realizado esfuerzos en el uso de plataformas digitales, con la finalidad de lograr el alcance de la formación en las zonas más alejadas de la GAM, lo anterior debido a que por las cargas de trabajo y las distancias que se deben recorrer, esta capacitación no llegaba a las personas funcionarias de las fiscalías territoriales.

A raíz de lo anterior, se ha diseñado una estrategia en el desarrollo de las formaciones, en donde se implementa un modelo bimodal en la ejecución de las acciones de capacitación, desarrollando la parte práctica del curso, con ejercicios de análisis de los casos penales de forma presencial.

Como resultado de la evaluación realizada es posible identificar las principales oportunidades de mejora:

1. Valorar el estudio de las habilidades y temas que se desarrollan en cada actividad para su respectiva actualización.
2. Examinar los tiempos asignados a actividades asincrónicas, sincrónicas y presenciales.
3. Incluir las Políticas de Persecución Penal emitidas por la Fiscalía General, así como de otras disposiciones de índole administrativa y gerencial, dentro de los programas de formación.
4. Calendarizar las actividades asociadas a ejes transversales en los días conmemorativos.
5. Actualizar los cursos especializados existentes, de acuerdo a las necesidades de capacitación y del análisis del fenómeno criminal que se investiga.

En el tercer eje mencionado como resultado de las lecciones aprendidas en las diversas acciones de formación, se debe brindar una mayor atención a mejorar la atención en los servicios brindados, la empatía con la persona usuaria y una fortalecida comunicación con su equipo de trabajo.

Como ejemplo de las respuestas se tienen las siguientes:

- Mejor atención de los casos
- Mejor calidad del servicio
- Mejor calidad en la investigación y requerimientos fiscales
- Mejor atención y apoyo integral en la atención de personas menores de edad y poblaciones vulnerables.

Por último, con respecto al cuarto eje se evidencian elementos (recursos y apoyos) que no son exclusivos del área de capacitación, pero que son vinculantes con el desempeño de la función.

Algunas respuestas mencionadas son las siguientes:

- Una sala correcta para la atención de PME y mobiliario adecuado
- Oficinas adecuadas
- Mejores instalaciones para los abordajes
- Guías para atender los casos, una guía de preguntas para brindar más confianza en la atención de poblaciones vulnerables
- Mayor efectividad en la coordinación del OIJ, Fiscalía y Medicina Legal, especialmente en los casos de violación
- Computadoras y acceso a internet
- Colaboración conjunta entre las instituciones en el trato de la violencia juvenil
- Material Audiovisual
- Apoyo de trabajo social y psicología en la atención de casos
- Retroalimentación constante por parte de las jefaturas

Próximos pasos

Para el año 2024, se tiene programada la realización de setenta y ocho (78) actividades de capacitación, distribuidos en los cinco programas de formación según su segmentación. Este número crece por la atención de necesidades que van surgiendo en el transcurso del periodo, así como por las réplicas de las actividades programadas.

**Cantidad de actividades académicas programadas
según programa
2024**

SEGMENTO	PROGRAMA	CANTIDAD DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS PROGRAMADAS
SEGMENTO DE FORMACIÓN EN TEMAS GENERALES	I. Programa de capacitación en temas generales para las personas funcionarias del ministerio público	6
SEGMENTO DE PERSONAL JUDICIAL	I. Programa de actualización para técnicas judiciales y técnicos judiciales del MP	1
	II. Programa de formación básica para técnicas judiciales y técnicos judiciales del MP	23
	III. Programa de especialización para personal técnico judicial	1
SEGMENTO DE PERSONAL FISCAL	I. Programa para optar a la elegibilidad del puesto de fiscal auxiliar o fiscal auxiliar	2
	II. Programa de Formación Básica para fiscales y fiscalas	9
	III. Programa de Formación en Habilidades Blandas para Fiscales y Fiscalas	4
	IV. Programa de Especialización Profesional para Fiscales y Fiscalas	9
	V. Programa de Actualización para fiscales y fiscalas	14
SEGMENTO DE OTRAS PERSONAS FUNCIONARIAS DEL MP	I. Programa de formación para personal de la Oficina de Defensa Civil de la Víctima	1
	II. Programa de formación para profesionales de la Oficina de Atención y Protección a la Víctima del Delito	2

	III. Programa de formación para profesionales de la Unidad Administrativa del MP y otros despachos administrativos (UMGEF)	1
	IV. Programa de formación para profesionales de la Unidad de Capacitación y Supervisión del MP	2
SEGMENTO DE OTROS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	I. Programa de Capacitación en Sedes Regionales (Fiscalas y fiscales, personal profesional y personal de apoyo)	3
	II. Programa de Capacitación Internacional	Por definir
TOTAL		78

Elaboración propia UCS.

Además, se reforzará la formación del personal del Ministerio Público, en los siguientes temas:

- Delitos sexuales
- Aplicación del protocolo de las 72 horas
- Tráfico y trata de personas
- Fundamentación de la pena
- Prueba indiciaria
- Investigación penal
- Decomiso de vehículos
- Habilidades gerenciales

Área de Reclutamiento y Selección

Reclutamiento y Selección

Esta área tiene como objetivo suplir la necesidad de consolidar un banco de personas oferentes para el puesto de fiscal auxiliar, el cual busca garantizar un servicio público de calidad, acreditar que las personas postulantes cuenten con las competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) para ejercer la función fiscal e idoneidad.

Para planificar y ejecutar de manera exitosa la totalidad de este proceso, se cuenta con un equipo experimentado de dos fiscales y una fiscalía.

Fases del Proceso de Reclutamiento y Selección

En este proceso de reclutamiento y selección se abarcan cuatro fases. Cada fase debe aprobarse con una nota superior al 80% para continuar con la etapa siguiente, entendiendo que las fases son excluyentes. (*Artículo 8, párrafo tercero del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público*)

Las fases son las siguientes:

- Fase 1: Examinación (escrita y oral).
- Fase 2: Técnicas selectivas psico laborales y estudio sociolaboral de investigación de antecedentes.
- Fase 3: Curso Teórico de Inducción.
- Fase 4: Práctica Dirigida.

Fase de examinación

La fase de examinación es el primer filtro del proceso y está diseñada para seleccionar personas oferentes con una base de conocimientos mínima para ejercer la función fiscal, para lo cual se emplea el perfil competencial del puesto de fiscal auxiliar.

En el proceso realizado y concluido en el periodo del año 2022 a 2023, se desarrolló una única fase de examinación oral, mientras que el periodo en ejecución del año 2023 a 2024 se aplicó dos fases de examinación: escrita y oral.

Examinación escrita

La examinación escrita es un proceso de evaluación de conocimientos a través de preguntas formuladas a partir de las bases de doctrina, legislación, jurisprudencia y conocimientos básicos de derecho. Se presenta en el formato de prueba escrita con

un número controlado de ítems, desarrollados para presentar a la persona oferente un balance de preguntas de dificultades baja, moderada y alta, sobre temas descritos en un documento o temario, todos referentes a las diferentes funciones de la labor fiscal.

Examinación oral

La examinación oral se diseñó bajo un modelo de evaluación competencial, en el que la persona oferente es expuesta a un caso integrador, a partir del cual debe preparar y presentar ante un tribunal, de manera oral, aplicando las áreas de gestión jurídica, procesal y probatoria, además se evalúa su capacidad de argumentación oral y dominio escénico.

Fase sobre técnicas selectivas psico laborales y estudio sociolaboral de investigación de antecedentes

En esta fase se realiza un estudio de los antecedentes psico laborales y psicosociales de la persona oferente, mismo que busca garantizar las condiciones mínimas necesarias para calificar la idoneidad de la persona oferente y descartar riesgos inherentes al nombramiento en el puesto de persona fiscal auxiliar del Ministerio Público, como lo serían la existencia de antecedentes penales, causas en investigación en las que la persona oferente figure como investigada o cualquier otro tipo de circunstancia que resulte en una incompatibilidad con el puesto o un conflicto de intereses.

Este proceso se desarrolla con altos estándares de evaluación y bajo un modelo de transparencia y probidad.

Fase curso teórico de inducción

El curso teórico de inducción se desarrolla con base en un modelo de formación por competencias ampliamente estructurado y con robustas bases metodológicas. Se desarrolla a partir de contenidos que son impartidos por especialistas en contenidos del Proyecto de Reclutamiento y Selección, así como especialistas invitados, para las áreas especializadas del perfil competencial de la persona fiscal auxiliar. Los contenidos son evaluados de forma paralela con actividades didácticas en diferentes plataformas de aprendizaje, que permiten a la vez ponderar las competencias de las personas oferentes en áreas diferentes como la expresión oral, administración de modelos de trabajo en plataforma electrónicas, dirección de investigaciones penales, presentación de casos en juicio, control de los procesos impugnatorios, sin dejar de lado la transversalización de los ejes como el enfoque diferenciado en la tramitación de causas atinentes a poblaciones vulnerables y empatía en el servicio público, entre otros.

Esta fase tiene una duración de tres semanas.

Fase práctica dirigida

La práctica dirigida es una experiencia controlada en la que las personas oferentes aplican las competencias impulsadas en la fase anterior, para la resolución de casos y participación de audiencias orales en procesos penales reales, esto siempre bajo la tutela de una persona tutora de amplia experiencia que coadyuve en el proceso de formación de la nueva generación de personas fiscales auxiliares.

Este proceso tiene una duración de dos semanas.

Próximos pasos

Culminación de las Fases del Proceso

Al finalizar de forma positiva estas fases la persona oferente adquiere la condición de elegibilidad, lo que le faculta para realizar nombramientos como persona fiscal auxiliar interino del Ministerio Público y eventualmente optar por el nombramiento en propiedad en esa misma categoría profesional.

Seguimiento de las personas elegibles

Una vez la persona en condición de elegible y nombrada en una fiscalía puede acceder a la malla curricular ofrecida por la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público con el fin de continuar su formación básica para la labor fiscal.

Dentro de las mejoras propuestas para el proceso de Reclutamiento y Selección, se ha iniciado el diseño de un modelo de post evaluación que tiene como objetivo brindar un seguimiento al desempeño de las personas elegibles para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad y eficiencia de los requerimientos fiscales, así como la representación del ente fiscal en las diferentes etapas del proceso penal. Esto permitirá evaluar las fases de curso teórico y fase de práctica dirigida, además de establecer nuevas necesidades de capacitación que podrán ser atendidas por el área de capacitación de la UCS.

Estado actual del proceso

Actualmente el proceso ha culminado la convocatoria 2022 – 2023, para esa convocatoria se presentaron un total de 280 personas oferentes, que fueron evaluados en las diferentes etapas del proceso y culminaron de manera exitosa un total de 92 personas.

Durante el mes de diciembre del 2023 y enero del 2024 se examinaron de forma escrita un total de ciento sesenta y ocho (168) personas y como resultado aprobaron veintidós (22) personas el proceso.

La fase de examinación oral se desarrollará durante el primer semestre del año 2024.

Área de Supervisión

Supervisión

Las supervisiones se realizan según el párrafo segundo del artículo 39 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, el Plan Anual Operativo de la Unidad de Capacitación y Supervisión, y la Ley y el Manual de Normas de Control Interno.

En el Plan Anual Operativo de esta Unidad se incluyen las visitas de Supervisión, las cuales se realizarán de acuerdo con la Matriz de Supervisión respectiva y en cumplimiento de las circulares, directrices de la Fiscalía General de la República sobre aspectos prioritarios a evaluar.

El objetivo de las supervisiones consiste en la mejora de la calidad del servicio público que se brinda, mediante la estandarización de los procesos en todas las fiscalías del país.

Es importante indicar que, en el periodo 2023, en coordinación con la Fiscalía Adjunta de la Fiscalía Adjunta de Fiscalías Territoriales, se realizaron acciones de mejora al proceso de supervisión.

En este sentido, en las visitas se aplica la actual Matriz de Supervisión, y se evalúan, entre otros, los siguientes aspectos:

- Expedientes en rezago, según el Plan de resolución priorizada de asuntos en rezago, de la fiscalía supervisada.
- Asuntos con fijación jurisdiccional de plazo.
- Expedientes con resolución de sobreseimiento provisional.
- Control consolidado de vencimiento de prisiones preventivas y medidas cautelares.

Los expedientes se revisan para determinar la tramitación y seguimiento brindado a estos asuntos, así como los obstáculos presentados para su resolución.

Durante la supervisión se estudian los expedientes con personas intervinientes de población vulnerabilizada, se consulta sobre las acciones o medidas adoptadas con el objetivo de brindar atención prioritaria y preferente a las personas usuarias en condición de vulnerabilidad (personas adultas mayores, víctimas de delitos sexuales y violencia intrafamiliar, personas menores de edad, población indígena, personas con discapacidad, afrodescendientes).

Respecto a la aplicación del modelo de Justicia Restaurativa, se verifica el cumplimiento de circulares relacionadas con el modelo de Justicia Restaurativa.

Durante el año 2023, se cumplió con el cien por ciento de las supervisiones programadas; según el siguiente cuadro:

Resumen Supervisiones 2023	
Lugar	Mes
Fiscalía de Garabito	febrero
Fiscalía de Los Chiles	mayo
Fiscalía de Sarapiquí	junio
Fiscalía de Coto Brus	agosto
Fiscalía de Upala	noviembre
Fiscalía de Turrialba	diciembre

Elaboración propia UCS.

Posterior, a la visita de supervisión, la revisión y análisis de los datos e información recolectada, se remite la matriz con las observaciones y recomendaciones respectivas.

Se comunican los resultados obtenidos al fiscal adjunto o fiscal adjunta, fiscal o fiscal coordinadora del despacho supervisado, a la fiscal adjunta de Fiscalías Territoriales, a Fiscalía General de la República, a la fiscal adjunta de la UCS-MP y a la Unidad de Monitoreo y Apoyo a la Gestión de Fiscalías (UMGEF), quienes brindan seguimiento a las observaciones y recomendaciones, según sus competencias e interés.

Próximos pasos

Para el 2024, se tiene programado realizar visitas de supervisión a las fiscalías de Alajuela, La Unión, Quepos, Puntarenas, Puerto Jiménez y Tarrazú.

**Proyecto de Descongestionamiento,
Resolución de Rezago y Archivos
Fiscales en el MP**

Plan de Descongestionamiento y Resolución de Rezago² y Archivos Fiscales en el Ministerio Público

El *Plan de Descongestionamiento y Resolución de Rezago y Archivos Fiscales en el Ministerio Público* tiene una data desde el año 2010 y tiene como objetivo implementar mecanismos de gestión que permitan aumentar la celeridad en la resolución de causas determinadas como rezago y la revisión de los expedientes en archivos fiscales, así como dar cumplimiento al eje estratégico del Poder Judicial, en brindar una resolución oportuna de los conflictos de forma imparcial, celeridad y eficaz para contribuir con la democracia y la paz social, para maximizar los recursos existentes y mejorar el desempeño de los fiscales y fiscalas respecto al manejo de los casos y los tiempos de resolución. Así mismo, generar un banco de buenas prácticas y retroalimentación para que las fiscalías abordadas controlen y manejen el número de causas en los despachos.

Este proyecto se gestionó como respuesta de la problemática existente a nivel nacional por la gran cantidad de causas en rezago.

Por lo que en conjunto con la Fiscalía General se coordinó con el Fiscal Adjunto o la Fiscal Adjunta de cada oficina, a quienes se les explicó el proyecto y se estableció el adecuado enlace entre el personal de ambas oficinas.

Conforme a lo dispuesto por la Fiscalía General de la República y el liderazgo de la Fiscal Adjunta de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, del 9 de enero al 22 de diciembre de 2023, el Equipo de Descongestionamiento de la Unidad de Capacitación y Supervisión en el marco del Proyecto Estratégico denominado *Plan de Descongestionamiento y Resolución de Rezago y Archivos Fiscales en el Ministerio Público*, el cual fue aprobado en oficio N 13340-19 del Consejo Superior en sesión 108-19, celebrada el 12 de diciembre de 2019, ampliado a Proyecto de Rezago 2023 del Ministerio Público (así dispuesto por la Fiscalía General y autorizado por el Consejo Superior -comunicado mediante oficio N° 12698-2022), llevó a cabo labores de análisis y resolución de expedientes en las siguientes fiscalías:

- *Fiscalía de la Unión*
- *Fiscalía de Tarrazú*
- *Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de San José*
- *Fiscalía Adjunta del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica (Pococí)*
- *Fiscalía de Puriscal*
- *Fiscalía de Desamparados*
- *Fiscalía Primera Adjunta de San José*

² Rezago: En el modelo acusatorio costarricense, no existe un plazo para determinar que una investigación se encuentra en rezago, sin embargo, el Ministerio Público de Costa Rica, para efectos de gestión, considera que los casos en rezago son aquellos que tienen dos o más años de trámite sin haber finalizado la etapa de investigación.

- *Fiscalía Adjunta de Heredia*
- *Fiscalía Adjunta de Alajuela*

Una vez realizado la revisión de los expedientes en rezago fue necesario identificar que expedientes estaban para ser tramitados³ y cuales expedientes para dictar actos conclusivos (resueltos) ⁴.

A continuación, los datos de expedientes tramitados y con actos conclusivos durante el año 2023:

Rezago 2023		
Trimestre	Tramitados	Actos conclusivos
I	576	637
II	615	622
III	452	549
IV	446	187
Anual	2089	1995
Total 4084		

Elaboración propia UCS.

Por otra parte, el proyecto incluyó el análisis y revisión del circulante de contingencia⁵ en las siguientes oficinas:

- *Fiscalía de Sarapiquí*
- *Fiscalía Adjunta de San Ramón*
- *Fiscalía de Quepos*
- *Fiscalía Adjunta de Liberia*
- *Fiscalía de Grecia*
- *Fiscalía de Coto Brus*
- *Fiscalía de Corredores*
- *Fiscalía de Cóbano*
- *Fiscalía Adjunta de Cartago*
- *Fiscalía de Bribri*
- *Fiscalía de Desamparados*
- *Fiscalía Adjunta de San Carlos*

³ Expedientes tramitados: son causas a las cuales se les realizan algún trámite judicial.

⁴ Expedientes resueltos: son causas con actos conclusivos.

⁵ Circulante de contingencia: Son expedientes gestionados que deben ser resueltos con una data menor y no son considerados rezago. Un expediente para ser descontado del circulante debe recibir una resolución o una sentencia de fondo que ponga fin al proceso. La resolución permite determinar cuántos de los expedientes dentro han sido concluidos y cuáles se encuentran como circulante.

- *Unidad Especializada de Trámite Rápido*
- *Fiscalía Adjunta de Alajuela*
- *Fiscalía Adjunta de Heredia*
- *Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de San José*
- *Fiscalía Adjunta del I Circuito Judicial de la Zona Atlántica*
- *Fiscalía de Buenos Aires*
- *Fiscalía de Atenas*

Contingencia 2023	
Actos Conclusivos	Tramitados
546	281
Total: 827	

Elaboración propia UCS.

Próximos pasos

El *Plan de Descongestionamiento y Resolución de Rezago y Archivos Fiscales en el Ministerio Público* propone continuar con las acciones necesarias para colaborar en la reducción del circulante en rezago de los diferentes despachos que no fueron abordados en el año 2023 y que corresponden a los que con respecto a su propio circulante tienen una mayor cantidad de expedientes en rezago. Además, de continuar con la elaboración de actos conclusivos de causas con ciertas características y que colaboren en la disminución del circulante de otras fiscalías territoriales.